



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/764/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/02/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario GERARDO ANTONIO CONTRERAS MORAGA, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Concepción para realizar realizar levantamiento eléctrico preliminar para dar inicio al proceso de desarrollo del proyecto de normalización eléctrica del Museo de Historia Natural de Concepción y del Museo Mapuche de Cañete.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GERARDO ANTONIO CONTRERAS MORAGA, RUN N° 14021842-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 12 de febrero de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



REGISTRADO

27 FEB 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos dos días al 100% y uno al 40%, pago de pasajes aereos, traslados y otros gastos con cargo al al Presupuesto de la Unidad de Proyectos de Infraestructura SERPAT 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



158805180531782268_FIRMAGOB



1740683199364

